

Conste por el presente documento el Anexo al Acuerdo de Prestación del Servicio Público de Comunicaciones Personales (Acuerdo PCS) que celebran de una parte AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. (CLARO) y, El CLIENTE cuyos datos constan en el anexo N° 1 del Acuerdo PCS, a fin de regular los términos y condiciones del Plan Exacto Y:

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN EXACTO Y

A partir del 28 de marzo de 2008 se pone a disposición el Plan Exacto Y cuyas características se detallan a continuación:

CONSIDERACIONES y RESTRICCIONES

- El Plan Exacto Y no cuenta con un cargo fijo, es decir no cuenta con minutos ni soles libres asignados. El CLIENTE sólo paga lo que consume según el destino de llamada al ser un plan sin cargo fijo por voz. No obstante ello, se podrá contratar servicios de comunicación ilimitada tales como Red Privada Móvil (RPM) ilimitado, Servicio ClaroDirecto, entre otros, con tarifas especiales con cargo fijo mensual que se facturarán al vencimiento del ciclo de facturación.
- El Plan Exacto Y NO incluye Mensajes de Texto (SMS)
- El Plan Exacto Y permite contratar todos los servicios de valor agregado que Claro comercializa, tales como paquetes de SMS, paquetes de datos, BlackBerry, Intellisync, bolsas de servicios VAS (Servicio de Valor Agregado), LBS (Servicios Basados en Localización) entre otros. Estos servicios se facturarán al vencimiento del ciclo de facturación.
- Sobre este plan se puede contratar el Servicio de Control de Consumo de Adicionales. Es posible aplicar el Servicio de Control de Consumo de Adicionales previa solicitud de EL CLIENTE, siempre que el mínimo valor a contratar sea de S/. 30.00 (Treinta y 00/100 Nuevos Soles).
- Todas las llamadas son facturadas al segundo.
- El tráfico efectivamente cursado de los servicios Clarodata 121, WAP CSD, GPRS, Roaming automático internacional, así como cualquier servicio de valor agregado o adicional, serán facturados desde el inicio como adicionales.
- El ciclo de facturación de estos planes corresponderá al ciclo 28 de acuerdo a lo consignado en el Acuerdo PCS que el cliente suscriba.

TARIFAS POR CONSUMO ADICIONAL

Todas las tarifas están expresadas en nuevos soles e incluyen el IGV.

Destino	Tarifa c/IGV	Destino	Tarifa c/IGV
RPM	S/. 0.06	Clarodata	S/. 0.06
On Net Local	S/. 0.06	Rurales Locales Telefónica	S/. 2.00
Off Net Fijo Local	S/. 0.08	Rurales LDN Telefónica	S/. 2.50
Off Net Móvil Local	S/. 0.65	Rurales Locales Telecom	S/. 2.00
LDN On Net	S/. 0.06	Rurales LDN Telecom	S/. 2.40
LDN Off Net Fijo	S/. 0.08	Rurales Locales Valtron	S/. 2.00
LDN Off Net Móvil	S/. 0.65	Rurales LDN Valtron	S/. 2.50
LDI	S/. 0.50	Rurales Locales Gilat to Home	S/. 1.60
SMS local y nacional	S/. 0.05	Rurales LDN Gilat to Home	S/. 2.00
SMS internacional	S/. 0.25	Satelitales Lima	S/. 7.56
MMS	S/. 0.50	Satelitales provincias*	S/. 7.56
GPRS (por KB)	S/. 0.0083	Videollamada **	S/. 2.00

(*) Sobre las llamadas satelitales provincias se debe agregar el costo del tramo de interconexión de S/. 0.81 por minuto

(**) Para contratar este servicio deberá solicitar su activación.

TARIFAS ESPECIALES DE LOS SERVICIOS

Todas las tarifas están expresadas en nuevos soles e incluyen el IGV.

Sobre el Plan Exacto Y podrán contratar los siguientes servicios con tarifas especiales que se cobrarán de manera mensual y cuyo cargo fijo es el siguiente:

Servicio	Tarifa promocional (Cargo Fijo Mensual)
RPM ilimitado	S/. 10.00
Paquete GPRS ilimitado WEB	S/. 100.00
Paquete GPRS ilimitado WAP	S/. 70.00
BlackBerry Enterprise Service (BES)	S/. 80.00
BlackBerry Internet Service (BIS)	S/. 50.00
BES + BIS	S/. 90.00
Paquete GPRS 5 MB	S/. 17.00
Paquete GPRS 11 MB	S/. 35.00
Paquete GPRS 18 MB	S/. 50.00
ClaroDirecto	S/. 8.00

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor el _____ del _____ del 200__

Nombres y Apellidos del Representante Legal,
EL CLIENTE

Firma del Representante Legal
EL CLIENTE

Tipo y N° de Doc. Ident.

R. Arosemena Ruiz-Huidobro

AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
Rodrigo Arosemena Ruiz-Huidobro
Representante Legal



La información contenida en este Anexo forma parte del Acuerdo de Comunicaciones Personales (PCS), cuyas cláusulas EL CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad, dejando constancia de ello mediante su firma en el presente Anexo.